



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL Y VEHÍCULOS PARA DESGUACE, MEDIANTE SUBASTA, DEL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la enajenación de material y de vehículos para el desguace del Servicio de Policía Municipal pertenecientes a este Ayuntamiento, el lote se compone de los vehículos que se relacionan en el **Anexo I**

Cada licitador podrá presentar oferta para el lote completo, no admitiéndose ofertas parciales.

Los veinte vehículos, que se relacionan a continuación y, que forman parte del Lote único que constituye el objeto de este contrato (Anexo I), serán retirados por el adjudicatario de las dependencias del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid:

MATRÍCULAS	
AE525VK	9342BMP
1365BRB	VA5781X
VA4438AC	1726DRJ
VA2096AJ	VA4606AG
VA5237AJ	VA8215AL
4939DTX	VA8071AD
VA5526AC	8801BKZ
VA7244AC	VA9582AB
VA1298AG	VA9665AB
3376BYV	5293CCJ

La recogida de los Parques de Bomberos la realizará la empresa adjudicataria (en las condiciones en que se encuentren los vehículos después de ser utilizados para prácticas del Servicio), en las siguientes fechas:

- Cinco vehículos en el Parque de Bomberos de las Eras durante la tercera semana de diciembre.
- Cinco vehículos en el Parque de Bomberos de Canterac durante la tercera semana de diciembre.
- Cinco vehículos en el parque de Bomberos de las Eras durante la tercera semana de marzo de 2015.
- Cinco vehículos en el parque de Bomberos de Canterac durante la tercera semana de marzo de 2015.



El material y vehículos restantes hasta completar el lote, se retirarán por el adjudicatario del contrato en el Depósito Municipal de vehículos sito en el Camino Viejo de Simancas s/n, una vez cumplimentada la baja en la Dirección General de Tráfico.

El procedimiento y forma de selección del adjudicatario es la subasta conforme a lo dispuesto en el art. 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 138, 150 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), con sujeción al presente pliego de cláusulas administrativas y disposiciones legales a que se refiere la cláusula siguiente.

2. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 4.1 p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato está excluido de su ámbito de aplicación, al tener carácter privado, por lo que resulta de aplicación la legislación patrimonial.

La normativa aplicable a este tipo de procedimientos viene recogida:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas y en lo no previsto expresamente en él, se estará a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en su defecto, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En cuanto a sus efectos y extinción, por la normativa patrimonial de las Entidades locales en lo que resulte de aplicación y las normas de derecho privado.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la LPAP, precepto de aplicación general, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas del derecho privado.



3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán concurrir al procedimiento abierto con único criterio de adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y, que no estén incursas en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 60 del TRLCSP, acreditando el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica que se establecen en la cláusula 9, dentro de la documentación a incorporar al Sobre nº1.

4. TIPO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El importe mínimo de licitación es de 10.000 € (IVA excluido), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores en sus ofertas.

Se entenderá que las propuestas presentadas comprenden el precio neto a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento de Valladolid, siendo por cuenta de aquel los gastos derivados de la retirada del material de las instalaciones municipales del Servicio de Policía Municipal, Depósito de Vehículos (Camino Viejo de Simancas s/n), del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (Parque de Bomberos de Canterac, Pº Juan Carlos I y Parque Central de las Eras), los gastos que puedan originarse por tramitar las bajas de los vehículos en la Dirección General de Tráfico así como los gastos de los anuncios de la presente licitación en el BOP de Valladolid.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se extenderá desde el día siguiente al de la formalización del presente contrato y hasta la retirada definitiva de los vehículos y material objeto del mismo, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente Pliego.

6. GARANTÍA DEFINITIVA

El que resulte adjudicatario del procedimiento deberá constituir, en cualquiera de las formas permitidas por la legislación vigente, garantía definitiva que será el resultado de aplicar un cinco por ciento al importe de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 95 del TRLCSP. Dicha garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 96 del citado TRLCSP.

La garantía definitiva será devuelta una vez efectuada la retirada definitiva del material y los vehículos para el desguace objeto del presente contrato y cumplido el mismo de forma satisfactoria.



7. PUBLICIDAD

De conformidad con el artículo 142 del TRLCSP, la licitación será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Perfil del Contratante, página web www.ava.es/perfildelcontratante, siendo por cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, que asciende a la cantidad de trescientos veinticinco euros con un céntimo de euro (325,01 €).

8. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el resto del expediente estarán de manifiesto en la página web www.ava.es/perfildelcontratante, y en la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, sita en el Edificio de Jefatura de Policía Municipal, c/ Victoria s/n, de lunes a viernes, en horario de oficina de 8,30 a 14,30 horas; hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los plazos que se señalan por días en este Pliego, salvo que expresamente se diga otra cosa, se entienden referidos a días naturales.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectuará en la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, hasta el décimo quinto día a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera sábado o inhábil, de conformidad con el artículo 159 del TRLCSP, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas sin salvedad alguna.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados de la siguiente forma:

- En uno de ellos se hará constar “**SOBRE NÚMERO 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**”, contendrá la proposición económica, que deberá estar redactada conforme al modelo que se inserta al final de este Pliego (modelo Anexo II).

- Y el otro, bajo la denominación “**SOBRE NÚMERO 1. DOCUMENTACIÓN**”, deberá incluir la siguiente documentación, en originales o copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, según lo recogido en el art. 146 del TRLCSP:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador.
- b) En caso de concurrencia de una sociedad, copia de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil.
- c) En caso de representación, poder notarial, debidamente bastantado por



la Asesoría Jurídica General de este Ayuntamiento.

d) En caso de concurrencia de una Comunidad de Bienes, los documentos a presentar, deberán ser firmados por todos sus miembros.

e) Declaración responsable (modelo Anexo III) de no estar incurso en la prohibición de contratar prevista en el artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente hallarse al corriente del pago de todas las obligaciones de carácter tributario, incluidas las obligaciones con el Ayuntamiento y al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

f) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

g) Documentación acreditativa de la solvencia económica.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

h) Documentación acreditativa de la solvencia técnica.

Disponer de un centro o instalación autorizada de tratamiento para proceder a la descontaminación de los vehículos y cumplir con todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil o compromiso suscrito con un centro autorizado para llevar a cabo el tratamiento exigido en el citado decreto.

Ambos sobres deberán presentarse conjunta y simultáneamente, firmados por el licitador o persona que lo represente.

La presentación podrá hacerse directamente en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, de 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado dirigido a dicha Secretaría. En ambos casos el plazo finalizará a las 14,30 horas del día señalado en el anuncio o anuncios de licitación como último para la presentación de proposiciones, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera sábado o inhábil.

Si la presentación se realizara por correo certificado, se incluirán los dos sobres a los que se refiere la presente cláusula en el interior de un pliego o sobre de remisión, dirigido al Ayuntamiento de Valladolid, debiendo estamparse por la oficina receptora de Correos el sello de fechas, haciendo constar a petición del presentador la hora y minuto del depósito, al menos, en el sobre que contenga la documentación, antes de incluirlo en el sobre de remisión. Simultánea o inmediatamente a la referida presentación en correos, se deberá remitir un telegrama, o télex o fax, en lengua española, dirigido al "AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID- SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD", expresando en el texto: "PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ÚNICO CRITERIO PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL Y VEHÍCULOS PARA DESGUACE DEL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL", PRESENTADA OFERTA POR CORREO CERTIFICADO EL DÍA... DE DE, A LAS HORAS,- (Nombre y dirección del licitador)".



Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Cada licitador podrá presentar oferta para todos los vehículos indicados, no admitiéndose ofertas parciales.

La presentación de la proposición supone por parte del licitador que acepta las cláusulas de este Pliego.

Recibida la proposición no podrá ser retirada por el licitador.

Las proposiciones deberán estar redactadas en lengua castellana, con arreglo al modelo que se inserta al final del presente Pliego, e irá firmada por el licitador o su representante.

10. MESA DE CONTRATACIÓN

Para la adjudicación del procedimiento abierto con único criterio el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, integrada del siguiente modo:

- a) Un Presidente, que será un miembro de la Corporación o funcionario designado por la Junta.
- b) Un Letrado de la Asesoría Jurídica General.
- c) El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o que le sustituya reglamentariamente.
- d) El Director del Área de Seguridad y Movilidad, o funcionario en quien delegue.
- e) El Jefe de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad y Movilidad, o funcionario en quien delegue.
- f) El Jefe de la Unidad que haya tramitado el expediente de contratación o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Jefe del Servicio correspondiente a dicha Sección, como Secretario de la Mesa.

Para la válida constitución de la Mesa, deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento.



11. ADJUDICACIÓN

11.1. Criterios de adjudicación

El único criterio a tener en cuenta será el de la oferta económica, determinando la adjudicación el mayor precio ofertado al alza, sobre el tipo base de licitación establecido (IVA excluido), es decir, diez mil euros (10.000,00 €).

11.2. Reglas de procedimiento

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el Jefe del Servicio o Sección encargado de la recepción, expedirá inmediatamente relación certificada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores y la entregará, juntamente con aquellas, a quien haya de actuar como Secretario de la Mesa de Contratación.

2. La Mesa de Contratación se constituirá a las 12.30 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, o del inmediato siguiente si el último día hábil fuera sábado o 24 ó 31 de diciembre, y calificará los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyo efecto el Presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

3. La Mesa se pronunciará sobre el resultado de la calificación, expresando las proposiciones rechazadas y causas de inadmisión, y las proposiciones admitidas. Si observare defectos materiales en la documentación presentada concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

4. Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre número uno, o del inmediato siguiente si aquel coincidiera en sábado o fuera el 24 ó 31 de diciembre, la mesa se pronunciará, en su caso, sobre la admisión o no de las proposiciones correspondientes a la documentación cuya calificación hubiera dado lugar a la observación de defectos subsanables, y seguidamente, en acto público, se procederá a la apertura del Sobre número dos de las proposiciones admitidas.

5. Posteriormente, la mesa propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, considerándose como oferta económicamente más ventajosa aquella que incorpore el precio más alto.

En caso de empate entre las ofertas la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.



11.3. Plazo de presentación de documentación

La unidad que tramita el expediente de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- a) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias incluidas las del Ayuntamiento de Valladolid, o autorización del órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- b) Justificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del Impuesto, acompañado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo. En el caso de no estar obligado al pago del impuesto, acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- d) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula sexta mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

11.4. Adjudicación y notificación

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. (art. 151.3 TRLCSP)

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer el recurso que proceda contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.



- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 TRLCSP.

En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156 del TRLCSP.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permitan dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días (art. 151).

Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1.- El contrato se formalizará en documento administrativo. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCAP.

2.- En tal requerimiento la Unidad responsable de la formalización le advertirá de la obligación de concurrir a la firma del documento de formalización del contrato en la fecha que se le dirá oportunamente, siendo requisito previo necesario la presentación por el empresario de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber ingresado el importe de la adjudicación en la Tesorería Municipal.



- Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación y de la formalización del contrato.

3.- Será autorizado por el Vicesecretario General del Ayuntamiento o el Secretario delegado del Organismo Autónomo, como fedatario público, y lo deberán suscribir el Alcalde o Delegado del Alcalde, por parte de la Administración o el Presidente del Organismo Autónomo, y el adjudicatario o su representante. Una copia certificada del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características aprobado, se unirá como anexo del contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

4.- Con motivo de la formalización el adjudicatario firmará su conformidad con los documentos que reúnen carácter contractual según lo dispuesto en la cláusula primera de este Pliego.

5.- El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

6.- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto los casos previstos en el art. 113 del TRLCAP, para la contratación de emergencia.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

1. El adjudicatario en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación, deberá abonar el precio de los bienes subastados y presentará autofactura por el importe de la adjudicación en el Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1).

2. Dentro del plazo de un mes desde la formalización del contrato el adjudicatario efectuará la retirada del material de las instalaciones municipales en presencia de un responsable municipal, que levantará acta, una vez cumplimentada la baja de los vehículos en la Dirección General de Tráfico, haciendo entrega de la documentación pertinente en el Servicio de Policía Municipal.

3. Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesen sobre el contrato o, en su caso sobre el objeto del mismo, serán de cuenta del adjudicatario, incluso en el caso de que esté reconocido el derecho a su repercusión. Asimismo, los gastos de los anuncios de esta licitación, cuyo importe asciende a 325,01 euros, serán abonados por el adjudicatario.

4. El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la ejecución del contrato, salvo que el Ayuntamiento hubiere incurrido en demora al recibir la prestación objeto de este contrato.



14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 214 y concordantes del TRLCAP será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato sólo se podrán introducir modificaciones en el mismo cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites previstos en el artículo 107 del TRLCAP.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCAP.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución son las previstas en el art. 223 del TRLCAP. Calificándose como obligaciones contractuales esenciales las establecidas en la cláusula 13 de este pliego.

17. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Todos los litigios que pudieran surgir del desarrollo del presente contrato serán competencia para su conocimiento y resolución de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de Valladolid, con renuncia a cualquier fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.

Valladolid, 8 de agosto de 2014, el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Veganzones Pequeño.



ANEXO I

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

**LISTADO DEFINITIVO DE MATERIAL Y VEHÍCULOS PARA DESGUACE,
OBJETO DEL CONTRATO (LOTE ÚNICO)**

NUM.	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
1	REMOLQUE	VESPINO	C0768BTJ	C0173BJW	C2244BTP
2	C2449BGR	C2607BRP	C3468BVB	C4618BNS	C5508BJB
3	C5768BPW	C5791BPX	C5890BHV	C7695BGD	C8892BBD
4	C9072BRS	C9348BSZ	C9436BLR	AY800AX	BL937VD
5	AE525VK	P689BUJ	BT1987BP	B0067UH	TF0097BB
6	VA0154AF	VA0305S	NA0347AG	VA0370AC	0506BXJ
7	VA0513V	0598CVW	M0645VG	M0693PU	O0742BG
8	VA0885AD	VA1171AG	1293BDJ	VA1302AH	TO1306AD
9	1365BRB	M1412TN	VA1580X	VA1597T	1707BDX
10	M1743TJ	M1786OX	1915CCW	1933DTL	VA1976AL
11	M1987UB	V2027EF	VA2096AJ	PO2125Z	VA2236V
12	VA2339Z	S2433AF	B2633VX	P2638G	VA2680W
13	VA3059Y	Z3147AL	VA3171V	VA3307AC	M3308YG
14	VA3502AD	3574CRY	VA3854V	CS3935AM	M3987WB
15	VA3988V	S3989AH	4124DLN	VA4149Z	ZA4438J
16	VA4438AC	4463CDD	M4603XF	VA4687S	VA4722AD
17	4727FTS	VA4812Y	4939DRG	4939DTX	VA5034P
18	5336FLG	M5198MT	VA5237AJ	VA5237W	AV5266M
19	5388BGB	M5388PJ	VA5397AD	VA5415X	VA5507Z
20	VA5526AC	LE5543AH	VA5577S	5592DGM	VA5781X
21	VA5849T	VA5900AL	M5935LB	M6098NX	6187BPL
22	VA6201Z	M6337YG	6392CFV	6674DZV	6728FVG
23	V6814EY	M6832PU	6897BGC	M6927TZ	PO6981AF
24	P7098H	VA7099Z	LE7109AG	7110CJP	VA7232AC
25	B7239NM	VA7244AC	M7250TM	NA7384AF	VA7434Y
26	VA7455AB	7504BDK	7632BPS	7720CDC	7915CNS



NUM.	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
27	7947BSK	7975DYB	7977FWH	VA8004AC	VA8061AC
28	8070CRZ	M8165PV	P8167D	VA8196AH	VA8212AD
29	M8353PN	M8365YY	8574BTY	VA8714AB	S8793V
30	M8804SL	VA8895U	VA8971AK	8978CSF	M8988PT
31	M9075OL	9243DXS	BU9320S	9342BMP	VA9474AH
32	M9476LJ	VA9750AD	VA9782Z	VA9853T	9877GRF
33	VA9929AB	VA9980Z		C1933BLW	C2304BSX
34	C3438BHB	C3439BTZ	C8484BNG	C9083BBD	C9511BNP
35	M0164LX	VA0389U	0583BNT	VA0685M	ZA0751H
36	0777BRB	0784FBN	VA0881U	VA0976AK	0993BCZ
37	VA1060L	VA1298AG	1421DVN	1530BKM	M1539XF
38	M1587OG	1594FCT	VA1600T	VA1634AF	1726DRJ
39	VA1772U	SS1836AS	1894HKF	VA2023V	VA2140AB
40	VA2266AD	VA2466N	2579BKB	2743GLN	VA2938AG
41	2996FHC	M3157VG	3376BYV	VA3393AG	VA3421S
42	VA3476X	VA3527P	VA3629AK	3662BHZ	CS3664AP
43	3723BXV	VA3745T	VA3948U	VA3952N	M4047VW
44	M4280MZ	VA4289SF	VA4303Y	M4377SY	VA4494AC
45	VA4606AG	VA4661Z	M4699MN	A4707EG	VA4839AL
46	VA4839AL	B4852ID	5155BBW	5165FJM	5293CCJ
47	5448CGW	LE5543AH	M5681MZ	O5686CD	VA5935U
48	5995CFB	VA6035U	6359GGL	VA6438AC	6455BPL
49	M6494YB	B6558VU	VA6684E	VA6903AC	6933GKT
50	7018BYP	VA7131W	M7569PY	VA7644AF	7773BGR
51	Z7966AU	VA8071AD	8096BNC	VA8116Y	VA8183T
52	VA8215AL	B8406UV	8693BDW	8726BDW	8738FSB
53	VA8740AJ	8801BKZ	VA9016X	M9282TJ	VA9347AB
54	VA9487O	VA9548V	VA9582AB	VA9665AB	9720GDG
55	M9774WW	9850CTL	LU9892S		



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, calle _____, nº _____, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de D. _____, o de la Sociedad/Empresa _____, con Número de Identificación Fiscal _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir y ser base en el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación para la enajenación de material y vehículos para desguace del Servicio de Policía Municipal, acepta en todas sus partes y demás documentos que obran unidos al expediente de su razón se compromete a satisfacer por el mismo la cantidad de _____ (en número y letra)

En Valladolid, a ____ de _____ de 2014

(firma del licitador)



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

D. _____, en su propio nombre/en representación de la firma _____, con domicilio en _____, calle _____, y D.N.I. _____, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que yo o mi representado/a no está incurso en prohibición de contratar, comprendiendo expresamente esta declaración las circunstancias de:

1º.- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento de Valladolid, impuestas por las disposiciones vigentes.

2º.- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3º.- No hallarme incurso en las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 60 del TRLCSP.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en la mencionada Ley, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos una vez adjudicado el contrato, en el caso de que resultara adjudicatario del mismo.

En Valladolid, a ____ de _____ de 2014

(firma del licitador)



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:PCAP

Descripción:PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL Y VEHÍCULOS PARA DESGUACE DEL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL